



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Acta número: 068
Sesión Ordinaria
Tipo: Pública
Régimen: Resolutiva

En el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del once de agosto del año dos mil veintitrés; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México; Capítulo Tercero del Reglamento de Cabildo del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; se dan cita en la Oficina que ocupa la Presidencia Municipal, declarada Recinto Oficial Temporal del H. Ayuntamiento; ubicada en la parte alta del Palacio Municipal; los integrantes del Honorable Ayuntamiento **CC. Victoria Aurelia Víquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga**, Síndico Municipal; **Fanny Trujillo Espinosa**, Primera Regidora; **Reyes Martínez Blancas**, Segundo Regidor; **Brisa Escalona Pérez**, Tercera Regidora; **Israel Ávila Navarrete**, Cuarto Regidor; **María de Jesús González Bautista**, Quinta Regidora; **Gerardo Isidro Granados Robles**, Sexto Regidor y **Armando Genaro Rivero Piña**, Séptimo Regidor; integrantes del Honorable Cabildo, con el fin de celebrar la **SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, convocada para el día de la fecha, con el fin de atender asuntos de carácter administrativo y de interés para el Municipio, bajo el siguiente:-----

-----Orden del Día-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quorum. -----
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Dispensa de lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva. -----
- 4.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para revocar el acuerdo tomado en el Punto número Cinco en la Quincuagésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva de fecha dieciséis de marzo del año Dos mil Veintitrés, en relación a la Donación del predio que ocupan el Jardín de Niños y Escuelas Primaria y Secundaria, que se ubican en el Fraccionamiento Villas del Fresno ubicado en el poblado de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. -----
- 5.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. -----
- 6.- Asuntos Generales. -----
- 7.- Clausura de la Sesión. -----

Punto número Uno. Lista de asistencia y declaración de quorum. En uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice el pase de lista y verifique si existe quorum legal para sesionar, al tiempo de instruir a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura al punto del orden del día. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, **realiza el pase de lista** a los integrantes del Cuerpo Edilicio, estando presentes los siguientes: **CC. Victoria Aurelia Víquez Vega** Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, presente; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga** Síndico Municipal, presente; **Fanny Trujillo Espinosa** Primera Regidora, presente; **Reyes Martínez Blancas** Segundo Regidor, presente; **Brisa Escalona Pérez** Tercera Regidora, presente; **Israel Ávila Navarrete** Cuarto Regidor, presente; **María de Jesús González Bautista** Quinta Regidora, presente; **Gerardo Isidro Granados Robles** Sexto Regidor, presente y **Armando Genaro Rivero Piña** Séptimo Regidor, presente. Al concluir, la Secretaria informa a la Presidenta Municipal, **que se encuentran presentes ocho integrantes de este Honorable Cabildo; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión.** Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que asiente en el acta, la existencia de quorum legal para sesionar y enseguida, informa que siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día once de agosto del año dos mil veintitrés

[Handwritten signatures]



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

declara formalmente instalada la **Sexagésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados, para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan y continúe con el siguiente punto en el Orden del Día. -----

Punto número Dos. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a dar lectura a la orden del día, quien procede hacerlo. Posteriormente la Presidenta Municipal instruye de nueva cuenta a la Secretaria para que someta a votación el orden del día. Continuando la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación el punto mencionado e informa a la Presidenta Municipal, que el orden del día ha sido aprobado **unanimidad de nueve votos**. Posteriormente; la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el acta, para los efectos legales conducentes.-----

Punto número Tres. - Dispensa de lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto. La Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si hay alguna observación al Acta de la sesión anterior. Al no haber ningún comentario, en uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación el punto propuesto. Continuando con el uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación la aprobación del Acta, e informa que **el Acta de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**, es aprobada por **unanimidad de nueve votos**. Nuevamente la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria, dé cuenta de esta aprobación y la asiente debidamente en el Acta. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.-

Punto número cuatro. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para revocar el acuerdo tomado en el Punto número Cinco en la Quincuagésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva de fecha dieciséis de marzo del año Dos mil Veintitrés, en relación a la Donación del predio que ocupan el Jardín de Niños y Escuelas Primaria y Secundaria, que se ubican en el Fraccionamiento Villas del Fresno ubicado en el poblado de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo informa a los presentes el contenido del punto propuesto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal manifiesta que ya con anterioridad se había aprobado la donación del predio en donde se ubican las escuelas del fraccionamiento Villas del Fresno al Gobierno del Estado de México, esto debido a que las escuelas iban a ser de índole estatal, sin embargo, unos días antes del periodo vacacional, a través de la Subdirección Regional de Cuautitlán informaron que no iba a ser posible aperturar las escuelas, debido a que no tienen el recurso, bajo esa circunstancia acudió a SEIEM en Tultitlán y en esas oficinas se ubican los tres niveles educativos y exponiéndoles que el Gobierno del Estado carece de recurso para aperturar las escuelas, se solicitó para que a través del sistema federal se pudiera aperturar, ya que ellos comentaron que si contaban con el recurso para hacerlo y la semana pasada vinieron las autoridades de los tres niveles a efectuar un censo y al parecer todo está en orden, por lo que en este momento se procede a revocar la donación y en próxima Sesión de Cabildo proceder a la donación al SEIEM, bajo los conceptos que ellos marquen, razón por la cual se hace la propuesta de la revocación, al concluir con la explicación, pregunta si alguien tiene alguna duda con respecto a la propuesta. Después de varios comentarios y al no haber ninguna otra participación, en uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación la propuesta planteada. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa que la propuesta es aprobada por **unanimidad de nueve votos**, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos; acorde a lo dispuesto en el artículo 29 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; revocar los acuerdos tomados en el Punto número Cinco en la Quincuagésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva de fecha dieciséis de marzo del año Dos mil Veintitrés, en relación a la donación al Gobierno del



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Estado de México, del predio que ocupan el Jardín de Niños y Escuelas Primaria y Secundaria, que se ubican en el Fraccionamiento Villas del Fresno ubicado en el poblado de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. -----

Segundo. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento certifique y notifique el presente acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, lo anterior para su ejecución y cumplimiento. -----

Tercero.- Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal, para su difusión y fines legales a que haya lugar. -----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día.-----

Punto número Cinco.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura al punto. Acto continuó; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal solicita autorización al Honorable Cabildo para que el Tesorero Municipal CP. Juan Carlos Chávez Tapia, haga la exposición de motivos, lo cual es autorizado, continuando la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Tesorero Municipal, quien hace la siguiente: -----

EXPOSICION DE MOTIVOS

ARTÍCULOS 115, FRACCION IV PRIMER PARRAFO Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR; LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ARTICULOS 305 SEGUNDO PARRAFO, 318 PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFO, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EL EGRESO PODRÁ EFECTUARSE CUANDO SE CUENTE CON EL RECURSO DISPONIBLE DE ACUERDO A LA RECAUDACIÓN CONSIDERADA EN LA LEY DE INGRESOS, ASÍ COMO QUE EXISTA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO Y SALDO SUFICIENTE PARA CUBRIRLO Y NO PODRÁ CUBRIR ACCIONES O GASTOS FUERA DE LOS PROGRAMAS Y CALENDARIOS A LOS QUE CORRESPONDAN POR SU PROPIA NATURALEZA; LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PRESENTEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR, DEBERÁN SER AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA, CON BASE AL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, QUE EMITA SU TITULAR, JUSTIFICANDO EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, CUMPLIENDO LOS MISMOS REQUISITOS PLANTEADOS EN EL ARTÍCULO 317 BIS DE ESTE CÓDIGO. EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN AUTORIZAR LA ADECUACIÓN SOLICITADA, LA CUAL EMITIRÁ LA TESORERÍA PREVIA REVISIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN O BIEN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS QUE TENGAN ENCOMENDADA ESTA RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULOS 93 Y 95 FRACCION I, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL; LA TESORERÍA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES Y RESPONSABLE DE REALIZAR LAS EROGACIONES QUE HAGA EL AYUNTAMIENTO; SON ATRIBUCIONES DEL TESORERO MUNICIPAL: I. ADMINISTRAR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULOS 48 FRACCIONES III Y 64 DEL BANDO MUNICIPAL 2023 DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO; LA TESORERÍA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y RESPONSABLE DE REALIZAR LAS EROGACIONES QUE REALICE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

ANTECEDENTES

I. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN IV, CUARTO PÁRRAFO, 21, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 21 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH), LA "SECRETARÍA" CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), CON EL OBJETO DE COMPENSAR LA DISMINUCIÓN EN EL

[Handwritten signature]



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

MONTO DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE CON RESPECTO A LO ESTIMADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE.

II. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN IV, TERCER PÁRRAFO, 21, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO Y 21 BIS, FRACCIÓN VIII DE LA LFPRH, LA COMPENSACIÓN CON LOS RECURSOS DEL FEIEF REFERIDA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE SE PUBLIQUEN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

III. EL 26 DE MARZO DE 2009 SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LAS "REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" (REGLAS DE OPERACIÓN), MISMAS QUE FUERON MODIFICADAS MEDIANTE DIVERSOS ACUERDOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL EL 4 DE OCTUBRE DE 2013, 26 DE FEBRERO DE 2014 Y 7 DE AGOSTO DE 2020, LAS CUALES PREVÉN QUE:

1. DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, CON BASE EN UNA PROYECCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE ELABORE LA "SECRETARÍA", EN LA QUE SE DETERMINE LA DISMINUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, SE PODRÁN REALIZAR LAS COMPENSACIONES PROVISIONALES QUE PROCEDAN PARA COMPENSAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA DISMINUCIÓN EN EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES VINCULADAS CON LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE ESTIMADA EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, 21 BIS DE LA LFPRH, Y 12 A DE SU REGLAMENTO.

2. LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN ENTREGAR A LOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN SEA EL CASO, LAS CANTIDADES QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS COMPENSACIONES REFERIDAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LES CORRESPONDAN, DE ACUERDO CON LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (LCF) Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

3. CUANDO LAS CANTIDADES ENTREGADAS MEDIANTE LAS COMPENSACIONES PROVISIONALES SEAN SUPERIORES A LA DETERMINACIÓN ANUAL DE LA DISMINUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES VINCULADAS CON LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN REALIZAR EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS QUE CORRESPONDA AL FEIEF, SIN NINGUNA CARGA FINANCIERA ADICIONAL, CONFORME AL MONTO QUE LES SEA COMUNICADO.

4. PARA LLEVAR A CABO EL REINTEGRO INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90., ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LCF, LA "SECRETARÍA" SUSCRIBIRÁ UN CONVENIO CON CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA AJUSTAR LAS DIFERENCIAS QUE, EN SU CASO, RESULTEN ENTRE LAS COMPENSACIONES PROVISIONALES TRIMESTRALES O, EN SU CASO, MENSUALES, SEGÚN CORRESPONDA Y LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL MONTO ANUAL QUE SE DETERMINE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

5. DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO; LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LAS COMPENSACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS MEDIANTE EL FIDEICOMISO, SON ANÁLOGOS A LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES; LA APLICACIÓN Y EROGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LAS COMPENSACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO, SE REALIZARA CONFORME LO DETERMINEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

QUE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA JUEVES 9 DE FEBRERO 2023, SECCION PRIMERA, TOMO: CCXV NO.25 SE PUBLICO EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE ASIGNACIÓN, EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES, FÓRMULAS, VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

QUE EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES, EN EL PUNTO 3 INCISO B) SE AUTORIZÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO DE \$291,795,247.82 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M. N.).

QUE EN LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESION ORDINARIA PUBLICA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, EN EL PUNTO CINCO, SE APROBO LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRES DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO POR AUMENTO DE RECURSOS POR \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

QUE EN FECHA 17 DE JULIO DEL 2023, MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM, EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA REUNION DE TEMA ESPECIFICO:” FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE INGRESOS DE



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

ENTIDADES FEDERATIVAS, FEIEF”, EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE MEXICO , INFORMO QUE SERIA DEPOSITADO A LOS MUNICIPIOS DICHO FONDO, SIENDO ASI QUE EN LA CUENTA BANCARIA DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO FUE DEPOSITADA LA CANTIDAD DE \$4,257,417.97 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 97/100 M.N.).

QUE EN FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2023, EN LA CONSTANCIA DE LIQUIDACION DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE PAGO DE JULIO 2023, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DESPLEGO PARA EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO POR CONCEPTO DE FEIEF POTENCIADO LA CANTIDAD \$4,257,417.97 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 97/100 M.N.).

EN FUNCIÓN DE LOS RECURSOS MINISTRADOS AL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL PRESENTE AÑO, POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL RAMO 28, CON RESPECTO A LO PROGRAMADO Y DADO A CONOCER EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA JUEVES 9 DE FEBRERO 2023, A CONTINUACION SE MUESTRA UNA TABLA CON EL AVANCE:

AVANCE AL PRIMER SEMESTRE RECAUDACION DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES DEL RAMO 28

CONCEPTO	TOTAL PROGRAMADO	TOTAL AVANCE	VARIACION	%
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	59,585,290.92	68,677,945.90	9,092,654.98	15%
Las Participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos federales aplicables	56,984,920.56	63,642,520.15	6,657,599.59	12%
Fondo General de Participaciones	40,743,272.52	44,958,758.59	4,215,486.07	10%
Fondo de Fomento Municipal	8,840,142.48	9,399,118.78	558,976.30	6%
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,616,796.48	1,598,462.82	- 18,333.66	-1%
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	150,000.00	-	- 150,000.00	-100%
Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	688,355.52	756,812.66	68,457.14	10%
Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	551,274.48	695,751.46	144,476.98	26%
Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	246.48	21.99	- 224.49	-91%
Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	120,526.02	122,695.52	2,169.50	2%
Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	974,974.98	985,274.75	10,299.77	1%
El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que preste o desemp un serv pers subord así como org pub desc	2,901,676.62	4,997,441.36	2,095,764.74	72%
Artículo 4-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (Fondo de Compensaciones)	188,932.98	191,647.02	2,714.04	1%
Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles	208,722.00	136,535.20	- 72,186.80	-35%
Las Participaciones derivadas de la aplicación de la fracción II del artículo 219 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	2,600,370.36	4,835,425.75	2,235,055.39	86%
Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	2,277,756.96	4,314,135.05	2,036,378.09	89%
Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	109,955.46	101,119.98	- 8,835.48	-8%
Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	93,723.96	226,731.72	133,007.76	142%
Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	118,933.98	193,439.00	74,505.02	63%

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

COMO SE MUESTRA EN LA TABLA ANTERIOR EL MONTO QUE SE HA RECIBO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES DEL RAMO 28, EN EL PRIMER SEMESTRE REPRESENTA UN 15% MAYOR AL PROGRAMADO. CABE HACER MENCION QUE ESOS RECURSOS ADICIONALES DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, LA ADMINISTRACION DE LA HACIENDA PUBLICA SE ESTA REALIZANDO DE MANERA CONSERVADORA TODA VEZ QUE PARA EL SEGUNDO SEMESTRE LAS DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES PARA LOS MUNICIPIOS, EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE DISMINUYAN LO QUE ORIGINARÍA QUE ESE 15% COMPENSE ESA DIMINUION.

ASI MISMO, LOS RECURSOS QUE SE DERIVAN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES DEL RAMO 28, EN FUNCION AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, AL PRIMER SEMESTRE SE LLEVA UN AVANCE EN EL GASTO DE \$54,577,196.29, DE LOS CUALES EL 67.39 % FUE PARA EL PAGO DE NÓMINA, EL 2.29% PARA COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, EL 2.74% PARA EL PAGO DEL 3% SOBRE NOMINA, EL 18.98% PARA TRANSFERENCIAS POR EL SUBSIDIO AL SISTEMA DIF MUNICIPAL Y EL 8.59% PARA EL PAGO DEL CREDITO CON BANOBRAS CONTRAIDO POR ADMINISTRACIONES PASADAS.

CABE HACER MENCION QUE EXISTE UNA DIFERENCIA DE LO ASIGNADO DE FEIEF QUE ES POR LA CANTIDAD DE \$4,257,417.97, CON RESPECTO A LO QUE SE ESTA SOLICITANDO AMPLIAR EN EL PREUPUESTO, QUE ES POR LA CANTIDAD DE \$4,107,417.97, DICHA DIFERENCIA ES POR \$150,000.00; LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN EL PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO EN FEBRERO DEL PRESENTE AÑO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, SE HABIAN PRESUPUESTADO RECIBIR DEL FEIEF LOS \$150,000.00 CANTIDAD QUE YA ESTA INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

POR LO ANTERIOR Y DEBIDO A QUE A NIVEL FEDERAL ENTRO EN FUNCION EL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FEIEF), EN DONDE EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO SE VE BENEFICIADO CON LA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE \$4,257,417.97 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS DIECISIETE PESOS 97/100 M.N.) DICHS RECURSOS PODRIAMOS DECIR QUE A LA FECHA SON ADICIONALES A LO QUE SE PROGRAMO; ES POR ESO QUE RESULTA CONVENIENTE REALIZAR LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO ESTADO DE MEXICO, POR AUMENTO DE RECURSOS POR \$4,107,417.97 (CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROSCIENTOS DIECISIETE PESOS 97/100 M.N.) PROVENIENTES DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FEIEF), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 150102, PARA QUEDAR CON UN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, POR LA CANTIDAD DE \$ 296,102,665.79 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.) COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:

A) AUMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA QUEDAR EN \$296,102,665.79 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.):

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbrM-03b CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

CTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2023	AUMENTO	PRESUPUESTADO AUTORIZADO MODIFICADO 2023
	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	291,995,247.82	4,107,417.97	296,102,665.79
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	291,995,247.82	4,107,417.97	296,102,665.79
4100	Ingresos de Gestión	83,843,627.59	-	83,843,627.59
4110	Impuestos	40,456,153.52	-	40,456,153.52
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-
4130	Contribuciones de Mejoras	3,553,473.39	-	3,553,473.39
4140	Derechos	33,091,970.61	-	33,091,970.61
4150	Productos	6,742,030.07	-	6,742,030.07
4160	Aprovechamientos	-	-	-
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	208,130,329.48	4,107,417.97	212,237,747.45
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	208,130,329.48	4,107,417.97	212,237,747.45
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-
4300	Otros Ingresos y Beneficios	21,290.75	-	21,290.75
4310	Ingresos Financieros	-	-	-
4320	Incremento por Variación de Inventarios	-	-	-



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-	-
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	-	-	-
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	21,290.75	-	21,290.75

B) AUMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA QUEDAR EN \$296,102,665.79 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.):

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2023	AUMENTO	PRESUPUESTADO AUTORIZADO MODIFICADO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	291,995,247.82	4,107,417.97	296,102,665.79
1000	SERVICIOS PERSONALES	116,298,426.52	0.00	116,298,426.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,436,063.96	0.00	17,436,063.96
3000	SERVICIOS GENERALES	42,318,429.94	910,551.41	43,228,981.35
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	43,703,074.60	0.00	43,703,074.60
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,780,902.23	0.00	10,780,902.23
6000	INVERSION PUBLICA	42,006,603.42	3,196,866.56	45,203,469.98
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	19,451,747.15	0.00	19,451,747.15

C) DE LA APLICACIÓN Y DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS COMO SIGUE:

EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS		
NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MODIFICACIONES
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUIN EN CDA FRANCISCO I. MADERO	UBICADA EN COLONIA XACOPINCA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	\$1,200,000.00
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE EMILIO CHUAYFET	UBICADA ENTRE VICTOR BRAVO AHUJA Y CALZADA DE GUADALUPE, COLONIA EDUACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	\$220,000.00
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO SANITARIO PARA PROFESORES EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NÚMERO 0513 "FRANCISCO I. MADERO" TURNO MATUTINO C.C.T. 15EES0788E, TURNO VESPERTINO C.C.T. 15EES1455X	UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PUEBLO SAN FRANCISCO TENOPALCO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO	\$410,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CANALETA SANITARIA	UBICADA EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN PUEBLO DE VISITACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	\$213,078.29
REPAVIMENTACIÓN DE CALLE BENITO JUÁREZ PONIENTE (CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL CONTRATO CONT/MMO/OP/LPN/RP-27/2023)	UBICADA ENTRE BOULEVARD CENTENARIO HIMNO NACIONAL Y CALLE FRANCISCO I MADERO, PUEBLO DE VISITACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	\$816,441.10
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE CERRADA JUÁREZ	UBICADA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE CERRADA JUÁREZ Y ZANJA DE AGUAS PLUVIALES, COLONIA XACOPINCA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	\$220,000.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CERRADA JUÁREZ	UBICADA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE CERRADA JUÁREZ Y ZANJA DE AGUAS PLUVIALES, COLONIA XACOPINCA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.	\$117,347.17
TOTAL DE OBRAS		\$3,196,866.56
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE		\$400,000.00
REPARACION DE BOCAS DE TORMENTA ATRAVES DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE		\$510,551.41
TOTAL DE AMPLIACION FEIEF 2023		\$4,107,417.97



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

NOTA: CABE HACER MENCION QUE DE LAS OBRAS DESCRITAS EN LA TABLA ANTERIOR, YA ESTABAN APROBADAS EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2023 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE INGRESOS PROPIOS, SIN EMBARGO NO SE HABIA REALIZADO LA AMPLIACION DE RECURSOS O RECONDUCCION DE RECURSOS PROPIOS, PARA FONDEAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, ES POR ELLO QUE LAS OBRAS ANTES MENCIONADAS SE ESTAN CONSIDERANDO EJECUTAR CON LOS RECURSOS DEL FEIEF 2023, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL PESO DEL GASTO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE INGRESOS PROPIOS. Y EVITAR CANCELAR ACTIVIDADES O ADQUISICIONES DE LAS DEMAS DIRECCIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Al término de la exposición y por un amplio espacio de tiempo el Tesorero Municipal responde a todas y cada una de las preguntas y dudas que le manifiestan los integrantes del Cuerpo Edilicio, al término, en uso de la palabra la Presidenta Municipal informa que al no haber más participaciones, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someter a votación la propuesta de la Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, del Municipio de Melchor Ocampo Estado de México, por aumento de recursos por \$4,107,417.97 (Cuatro millones ciento siete mil cuatrocientos diecisiete pesos 97/100 M.N.) provenientes del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés (FEIEF), con fuente de financiamiento 150102 , para quedar con un Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, por la cantidad de \$296,102,665.79 (Doscientos noventa y seis millones ciento dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos 79/100 M.N.), el cual después de tener una reunión con la Directora de Obras Pública, preferentemente se utilizará para obra nueva. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación las propuestas, e informa que la propuesta es aprobada por unanimidad de nueve votos, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo, 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos; la Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, del Municipio de Melchor Ocampo Estado de México, por aumento de recursos por \$4,107,417.97 (Cuatro millones ciento siete mil cuatrocientos diecisiete pesos 97/100 M.N.) provenientes del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés (FEIEF), con fuente de financiamiento 150102 , para quedar con un Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, por la cantidad de \$296,102,665.79 (Doscientos noventa y seis millones ciento dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos 79/100 M.N.), incremento que exclusivamente se utilizará para la realización de obra nueva. -----

Segundo.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el presente acuerdo a las áreas de la Administración Pública Municipal, para su ejecución y cumplimiento hasta su total conclusión. -----

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal, para su difusión y fines legales a que haya lugar. -----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día.-----

Punto número Seis . - Asuntos Generales. La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria informe cuál es el siguiente punto del orden del día. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que el punto corresponde a los Asuntos Generales. En uso de la palabra la Presidenta Municipal pregunta a la Secretaria del Ayuntamiento si hay asuntos generales, informando la Secretaria que hay diversos asuntos anotados, correspondiendo al Síndico Municipal. En uso de la palabra el Síndico Municipal informa que su participación es en relación a la solicitud que hacen vecinos de Visitación encontrándose presente el C. Bernardo Reyes Gutiérrez, petición que hacen solicitando una orquesta y el uso del auditorio de Visitación, para un evento que van a llevar a cabo. En uso de la palabra informa que ya se le respondió autorizando el uso del auditorio y en cuanto a la contratación de la orquesta, por el momento no se cuentan con los recursos para poder apoyarlos, sin embargo, lo platican en una reunión e informa al ciudadano que el próximo lunes le tendrán una respuesta, dando por concluida la participación del Síndico Municipal. En uso de la palabra la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Cuarto Regidor, quien solicita a la Presidenta Municipal le pueda informar el

[Handwritten signatures]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]



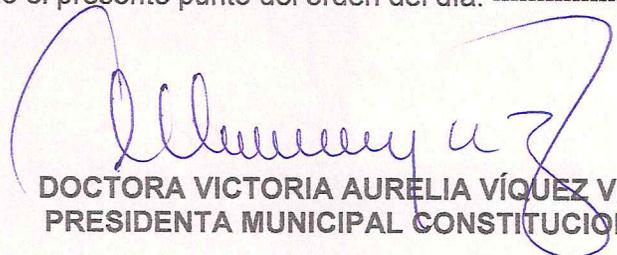
H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

incidente que tuvieron la semana pasada una ambulancia y una patrulla, así como el gasto de la reparación de las unidades. En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta al Cuarto Regidor que no tiene conocimiento de una patrulla, pero la ambulancia de Protección Civil ya quedó reparada y el costo de la reparación lo cubrió el Coordinador. Continuando con el uso de la palabra el Cuarto Regidor comenta que quedó pendiente lo del Organigrama, comentando la Presidenta Municipal que se encuentra la Directora de Jurídico para que ella les aclare las dudas que tengan. Por un espacio de tiempo al Directora de Jurídico expone cual son los cambios al organigrama de la administración, al tiempo de responder las preguntas de los integrantes del cuerpo edilicio, al término de la explicación, en uso de la palabra la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Tercera Regidora, quien informa que ella tratará dos temas, siendo el primero por qué la Directora de Administración limita a la secretaria de regidores en las impresiones y pregunta a la Presidenta si ella dio la orden, para que la Directora de Administración esté fiscalizando lo que hacen los regidores, cuantas hojas ocupan, etc., a lo que la Presidenta responde que ella no ha dado ninguna instrucción al respecto y comenta que dentro de la facultad de la Directora está la de cuidar los recursos materiales de las distintas áreas de la administración pública. Continuando la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Sexto Regidor, quien informa que su participación es en relación a un problema con el drenaje en el Calvario en Tenopalco, ya que el ciudadano Alejandro Samuel Granados González fue afectado en su predio quien fue afectado con un lote de ciento cinco metros y que el drenaje pasa por su propiedad, por lo que el ciudadano le solicita una reunión con los regidores para que le resuelvan la problemática. La Presidenta Municipal informa que la cita puede ser el próximo miércoles a las quince horas y se convocará a Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro. Continuando la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Primera Regidora, quien comenta que su participación es con relación al informe y al seguimiento que se le ha dado al caso de la Delegada Lizbeth que por el momento no cumple con sus funciones debido a que existe una investigación, y como ya que se tuvo una reunión privada con el cuerpo edilicio y se tuvieron puntos concluyentes, por lo anterior, le gustaría que se asentara en cabildo cual fue la determinación a la que se llegó, como para tener un seguimiento dentro de las sesiones de cabildo. En uso de la palabra la Presidenta Municipal informa a la Primera Regidora que las autoridades auxiliares dependen de la Secretaria del Ayuntamiento, por tal razón lo checa con la Secretaria y le informa posteriormente. Continuando la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Tesorero Municipal para que rinda el informe solicitado por el Cuarto Regidor en la sesión anterior, en relación a los beneficiarios y al padrón de los contribuyentes de agua potable beneficiados con la campaña de descuentos. Por un espacio de tiempo el Tesorero Municipal informa al cuerpo edilicio del estado que guarda el padrón de contribuyentes en el que solo paga el cuarenta por ciento del total ese padrón. En uso de la palabra la Segunda Regidora solicita a la Presidenta que aprovechando que está el Tesorero, lo que había solicitado con anterioridad, que le puedan entregar las cuentas públicas. En uso de la palabra el Tesorero Municipal informa que las cuentas públicas, están publicadas en la página del ayuntamiento, sin embargo, con todo gusto se las hace llegar. En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta que el último asunto es el relacionado a lo del DIF, tema que se trató en la sesión anterior. Por un amplio espacio de tiempo, el Director del DIF Lic. Miguel Ángel Farfán, da una explicación amplia de todo lo relacionado al funcionamiento de esa institución, aclarando todas y cada una de las dudas y preguntas que hacen los integrantes del cuerpo edilicio, al término de la explicación, en uso de la palabra la Presidenta Municipal informa que se han agotado los asuntos generales, por lo que instruye a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Punto Número Siete. - Clausura de la Sesión. - En uso de la voz la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional, comunica que agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día; en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal recinto oficial del Honorable Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México; informa que siendo las veintiún horas con veinticinco minutos del día once de agosto del Dos mil Veintitrés, da por clausurada la **Sexagésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**. Dando con lo anterior, por concluido el presente punto del orden del día. -----


DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. JUAN PABLO ORTIZ ZÚÑIGA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
PRIMERA REGIDOR

C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
SEGUNDO REGIDOR

C. BRISA ESCALONA PÉREZ
TERCERA REGIDOR

C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA
QUINTA REGIDOR

C. GERARDO ISIDRO GRANADOS
ROBLES
SEXTO REGIDOR

C. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA
SÉPTIMO REGIDOR

M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO